



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 0257

2012- Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano

BUENOS AIRES, 13 ENE 2012

VISTO el expediente N° 1-47-14704/10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados la firma LABORATORIO LEMOS S.R.L solicitó autorización para la venta del Producto para Diagnóstico de uso profesional "in vitro" denominado MACROELISA CHAGAS.

Que por Disposición N° 7011/11, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error al consignarse, la disposición , en el artículo dos, donde se mencionan los rótulos y manuales del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° inciso 11) del Decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

A



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 0257

2012- Año de Homenaje al doctor D.Manuel Belgrano

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el artículo 2º de la Disposición N° 7011/11 de esta Administración, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acéptense los rótulos y manuales de instrucciones obrantes a fojas 32 a 38, 50 a 56, 68 a 74 y 90 a 122 debiendo constar en los mismos que la fecha de vencimiento es la declarada por el elaborador impreso en los rótulos de cada partida.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del certificado N° 7759, cuando el mismo se encuentre acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, Archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE N° 1-47-14704/10-2

DISPOSICIÓN N°:

av

0257

  
Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

